



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día viernes veintiocho de febrero del año Dos Mil Veinte, a las 8:00 a.m. que constan en el **ACTA N.04** y literalmente dicen:

PUNTO, 6 LETRA E) ACUERDA: Se aprobó dictamen legal del expediente No. 16-04-019 Reclamo Administrativo sobre solicitud de ampliación de Lotificación Prados Universitarios presentado por el abogado Tomas Enrique Arias Argueta quien actúa como apoderado legal de la Señora XIOMARA JANETH ARIAS ARGUETA: **1.-** Que se declare con lugar la ampliación del proyecto denominado Lot. **PRADOS UNIVERSITARIOS**. **2.-** Que se extiendan certificaciones y permisos pertinentes. - **3.-** Que el solicitante presente el plano tamaño grande de toda la urbanización donde se incluya la parte ya aprobada y la parte ampliada y el mismo plano el total de las áreas verdes. -Certifíquese. -

PUNTO, 7 ACUERDA: Por unanimidad de votos: Se analizaron, discutieron y dan por aprobado los **ESTADOS FINANCIEROS** correspondientes al **año 2019**.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -

PUNTO, 8 LETRA B) ACUERDA: Turnar al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, la solicitud de la **EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESINA** requiere constancia de ampliación del perímetro urbano de la Ciudad de Choluteca, deberá de informar a la Corporación en pleno si procede o no lo solicitado. -Certifíquese. -

PUNTO, 8 LETRA C) ACUERDA: Turnar a los Departamentos de Ordenamiento Territorial/Catastro y Asesoría Legal la solicitud presentada por la Abogada Alma Isabel Galo representante legal de la señora **GERTRUDIS RODRIGUEZ** requiere rectificación de dominio pleno que fue otorgado en fecha 15 de julio del año 2011, deberán de brindar informe técnico y dictamen legal a la Corporación Municipal en pleno. -Certifíquese. -

PUNTO, 8 LETRA D) ACUERDA: Por unanimidad de votos: da por aprobado lo solicitado por parte de la Señora **FRANCISCA GUZMAN**: **1.-** Se autoriza al Departamento de Secretaría Municipal agregar el Numero de Identidad 0601-1938-00202 a la Certificación de Dominio Pleno emitido de fecha 12 de noviembre del año 1997 del Acta No. 15 Punto 7 Letra O de un solar ejidal urbano ubicado en Barrio El Estadio a favor de la señora antes mencionada. - Certifíquese. -

PUNTO, 8 LETRA E) ACUERDA: Da por aprobada la solicitud presentada por la Junta Directiva de San Juan de Linaca: **1.-** Hacerles saber a los solicitantes que se les facultan y autorizan para que procedan a demoler o destruir todas las bordas que han sido construida



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

por algunos vecinos de las comunidades que se encuentran ubicadas en el corredor de Agua Caliente de Linaca, ya que las mismas no fueron solicitadas previamente ante la Honorable Corporación Municipal, dejando las bordas que se encuentran frente a un Centro Educativo, Centro de Salud, Centro Religioso siempre y cuando cumplan con los lineamientos de la Dirección de Tránsito y actualizaciones correspondientes que garanticen la seguridad vial.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 8 LETRA G) ACUERDA: Da por inadmisibles las solicitudes presentadas por la Señora **MARIANA MENDIETA**, para el corte de un árbol que está ubicado en el puesto No. 109 del Mercado Terminal Municipal de Choluteca. -Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -

PUNTO, 8 LETRA H) ACUERDA : **1.-** Hacerle saber a todos los ciudadanos propietarios de solares baldíos o aquellos que poseen construcciones abandonadas que sirven de refugio y proliferación del Zancudo transmisor de enfermedades como Dengue, Zika y Chikungunya a que de forma inmediata procedan a la limpieza y aseguramiento de los lugares antes mencionados; **2.-** Que los esfuerzos que realiza esta Corporación Municipal y la Secretaría de Salud se hacen insuficientes por la indiferencia de los Ciudadanos en mantener las normas del Cuidado y limpieza de sus casas; sigue multiplicándose el zancudo por lo tanto se **ORDENA** a propietarios de negocios, casas comerciales, casas de habitación, solares baldíos, a las instituciones públicas y privadas que están incluidas en esta ordenanza deben eliminar recipientes en donde ubica su casa el vector; se prohíbe botar basura en calles, cunetas, lugares públicos, para evitar que continúe propagándose estas enfermedades se aconseja tapar pilas y recipientes con aguas, seguir al pie de la letra las recomendaciones de la Secretaría de Salud Pública. El incumplimiento de estos acuerdos y/o ordenanza dará aplicación de multas y sanciones de acuerdo a la ley correspondiente. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -

PUNTO, 8 LETRA I) ACUERDA : Por unanimidad de votos: da por aprobado lo siguiente: **1.-** Exoneración del pago de permiso de rotura de calle de la línea de impulsión del proyecto Centro Ciudad Mujer de Choluteca como representante la Empresa Constructora SERPIC, además se les hace saber que deberán dejar la calle en las mismas condiciones como se encontraba antes de la rotura; **2.-** Exoneración del pago de permiso para instalación de rótulos de ubicación y mini vallas publicitarias al Programa Presidencial Ciudad Mujer de



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

Choluteca, y se les otorga un tiempo de seis meses para las minis vallas las cuales deberán de ser retiradas al culminar dicho periodo.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 8 LETRA K) ACUERDA: Se aprobó la impresión de (100) CIEN talonarios de cobro del No. 558901 al 563900, con requisición No. 044130 para ser utilizados en el RASTRO MUNICIPAL. -Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -

PUNTO, 8 LETRA L) ACUERDA: Turnar a la Comisión Corporativa de Finanzas, Comisión Corporativa de Medio Ambiente, Gerente General y al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, la solicitud presentada por Juan Benito Guevara Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) en relación al **PRESUPUESTO DE EGRESOS PROTECCIÓN ÁREAS PROTEGIDAS**, deberán de brindar informe ante la Corporación Municipal en pleno. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -

PUNTO, 8 LETRA M) ACUERDA : Da por aprobado el dictamen legal presentado por el Departamento de Asesoría Legal en relación a la solicitud presentada por el Abogado Héctor Antonio Bacca apoderado legal del Señor **ELOY GARCIA CALDERON**: Que se proceda a la rectificación del apellido del Señor Eloy Gracia Cárdenas contenidos en la aprobación de dominio pleno **ACTA No. 13** Punto 5 Letra B de fecha 15 de julio del año 2013, en el cual erróneamente se consignó **CALDERAS** siendo lo correcto **CARDENAS**.- Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA N) ACUERDA : Solicitarle al Departamento de Asesoría Legal que verifique lo que dispone el **Decreto 138-2013** Ley de Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables, articulo siete, como lo estampa en la invitación en uno de los considerando presentada por los Patronatos Humos de Suyapa, La Fortunita, El Carrizo, El Buen Samaritano, La Chaperna y Montecillo en relación a la Rendición de Cuentas que le están solicitando a la Empresa Solar Cinco Estrella SA de CV (ECSA), deberá de brindar dictamen u opinión legal a la corporación en pleno.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 8 LETRA Ñ) ACUERDA: Da por aprobado el informe presentado por el Asesor Legal Walter Ernesto Martínez, en relación al oficio del Ministerio Publico FEP-CAM-CH-KYA 015-2020, el cual se le dará el trámite de ley como corresponde. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -

PUNTO, 9 ACUERDA: Ratificar la estructura presupuestaria bajo el Pacto Municipal por una **VIDA MEJOR** para el **AÑO 2020**, destinar los recursos de la transferencia del Gobierno



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

Central de acuerdo a los porcentajes establecidos. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -

PUNTO, 9 LETRA A) ACUERDA: Da por aprobado agregar en el cuadro de dictamen y aprobación de Dominios Plenos en Acta No. 04 Punto 6 letra D, la solicitud de dominio pleno del señor **JUAN CARLOS MARTINEZ**. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -

PUNTO, 9 LETRA B) ACUERDA: Solicitarle al departamento de Asesoría Legal que brinde un dictamen u opinión legal en relación a las atribuciones que tiene la **ALCALDIA MUNICIPAL** por medio del Departamento de Desarrollo Comunitario para regular los Patronatos del Municipio de Choluteca. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -



NATHY SOPEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL